



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 3 2 3

LITUECHE, 0 5 MAR 2021

"Adquisición de software de planificaciones para escuelas".

DAEM: 0199.-
04/03/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de las escuelas.
- El Memorándum Interno N° 03 de fecha 03/03/2021, del Jefe Comunal de UTP solicitando la compra de software para las escuelas.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM con fecha 03/03/2021.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Que, la adquisición es necesaria para las escuelas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOC. DE SERV. INTEGRALES DE INFORMATICA CASTELETTI HMNOS. LTDA.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA CASTELETTI HERMANOS LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOC. SERV. INTEGRALES DE INFOR. CASTELETTI HMNOS. LTDA.	76.189.207-K	US\$ 16.496,45	Dieciséis mil cuatrocientos noventa y seis dólares con cuarenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-78-CM21

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales" y al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PPA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

